

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

UNIDAD 141 GUADALAJARA



LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACION SOCIAL:
¿ INCONGRUENCIA ENTRE EL DISCURSO Y LA
REALIDAD DE LA ESCUELA ?

INVESTIGACION DE CAMPO
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA

PRESENTAN:

MARIA TERESA GONZALEZ CANDELARIO
MA. CARMEN LEDEZMA ESPARZA

GUADALAJARA, JALISCO MAYO DE 1997

DICTAMEN DEL TRABAJO PARA TITULACION

 GUADALAJARA, JAL., 27 DE mayo DE 1997.

 C. PROFR. (A) MARIA TERESA GONZALEZ CANDELARIO
 P R E S E N T E

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Exámenes Profesionales de esta Unidad y como resultado del análisis realizado a su trabajo, intitulado: "LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACION SOCIAL. ¿INCONGRUENCIA ENTRE EL DISCURSO Y LA REALIDAD DE LA ESCUELA?"

_____, opción INVESTIGACION DE CAMPO, a propuesta del asesor pedagógico C. LIC. JUAN RAMIREZ CASILLAS, manifiesto a usted que reúne los requisitos académicos establecidos al respecto por la Institución.

Por lo anterior, se dictamina favorablemente su trabajo y se autoriza a presentarlo ante el H. Jurado que se le designará, al solicitar su examen profesional.


 E N T A M E N T E
 "BUSCAR PARA TRANSFORMAR"

 SECRETARIA DE EDUCACION
 DEL ESTADO DE JALISCO

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
 NACIONAL UNIDAD UPN 14A
 GUADALAJARA

Ofelia Morales C.
 OFELIA MORALES ORTIZ,
 PRESIDENTE DE LA COMISION DE EXAMENES
 PROFESIONALES DE LA UNIDAD UPN 14A GUADALAJARA

C.c.p. Departamento de Titulación de LEPEP.

DICTAMEN DEL TRABAJO PARA TITULACION

 GUADALAJARA, JAL., 27 DE MAYO DE 1997.

 C. PROFR.(A) MA. CARMEN LEDEZMA ESPARZA
 P R E S E N T E

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Exámenes Profesionales de esta Unidad y como resultado del análisis realizado a su trabajo, intitulado: "LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACION SOCIAL: ¿INCONGRUENCIA ENTRE EL DISCURSO Y LA REALIDAD DE LA ESCUELA?"

INVESTIGACION DE CAMPO, opción pedagógico C. LIC. JUAN RAMIREZ CASILLAS, a propuesta del asesor manifiesto a usted que reúne los requisitos académicos establecidos al respecto por la Institución.

Por lo anterior, se dictamina favorablemente su trabajo y se autoriza a presentarlo ante el H. Jurado que se le designará, al solicitar su examen profesional.

 A T E N T A M E N T E
 "EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

 SECRETARIA DE EDUCACION
 DEL ESTADO DE JALISCO

 MTRA. OFELIA MORALES ORTIZ
 PRESIDENTE DE LA COMISION DE EXAMENES
 PROFESIONALES DE LA UNIDAD UPN 14A GUADALAJARA

C.c.p. Departamento de Titulación de LEPEP.

UN SINCERO AGRADECIMIENTO
A MIS PADRES Y HERMANOS
POR EL APOYO QUE RECIBI.

AL SER HUMANO
A ESE MARAVILLOSO ENTE
QUE POBLA LA TIERRA, Y
DEL CUAL TENGO EL
HONOR DE SERVIR.

A MIS MAESTROS DE LA
U. P. N. 141 GUADALAJARA
EN FORMA ESPECIAL A
MI ASESOR JUAN RAMIREZ
POR SUS ATENCIONES
Y SUGERENCIAS.

PROFRA. MARIA TERESA GONZALEZ CANDELARIO.

CON CARÍÑO Y RESPETO A MI ESPOSO FEDERICO
Y A MIS HIJOS: VICTOR MANUEL, MARY CARMEN
Y FEDE; POR SU COMPRESION Y APOYO QUE ME
BRINDARON.

EXPRESO MI GRATITUD A MIS MAESTROS
ESPECIALMENTE AL PROFESOR JUAN RAMIREZ
POR SU AYUDA Y APOYO EN EL DESARROLLO
DE ESTE TRABAJO.

A MI AMIGA Y COMPAÑERA TERE GLEZ. CANDELARIO
POR SU CONTRIBUCION A LA INVESTIGACION
EN QUE SE BASA ESTE TRABAJO.

PROFRA. MA. CARMEN LEDEZMA ESPARZA.

I N D I C E

	PAGINA	No.
INTRODUCCION		5
 CAPITULO I		
1.1 DEFINICION DEL OBJETO DE ESTUDIO		7
1.2 HIPOTESIS		10
1.3 JUSTIFICACION		11
1.4 OBJETIVOS DEL TRABAJO		13
 CAPITULO II		
2.1 REFERENCIAS TEORICAS Y CONCEPTUALES QUE EXPLICAN EL PROBLEMA DE INVESTIGACION		14
2.2 PROPOSITOS DE LA PARTICIPACION SOCIAL		26
2.3 BASES JURIDICO NORMATIVAS QUE FUNDAMENTAN A LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACION SOCIAL		27
2.4 ANEXO DE EJECUCION SOBRE PARTICIPACION SOCIAL EN EDUCACION		32
 CAPITULO III		
3.1 MARCO METODOLOGICO		39
3.2 POBLACION Y MUESTRA		41

3.3 ENCUESTA	44
3.4 RESULTADOS OBTENIDOS CON LA ENCUESTA DISEÑADA PARA ESTE EFECTO	55
3.5 CONDICIONES EN QUE SE REALIZA LA ENCUESTA	62
3.6 ANALISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON EL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION	64
CONCLUSIONES	68
BIBLIOGRAFIA	70
ANEXOS	71

I N T R O D U C C I O N

El maestro por definición y por naturaleza social es un investigador. Esta afirmación tiene como fundamento su eterna inconformidad al sentirse desplazado en la toma de decisiones que en materia educativa realizan personas en ocasiones alejadas del fenómeno educativo y de su consiguiente problemática. Su propósito, como producto real de la necesidad y de la experiencia es el de participar en la búsqueda y detección de los elementos causales que influyen o determinan el nacimiento de la problemática educativa y con bases apegadas a la científicidad proponer acciones que aporten posibles soluciones a los estudios realizados en el campo de los hechos.

La reflexión anterior abre las puertas al presente trabajo que enfoca una situación del ámbito educativo, que observada primeramente de una manera empírica, lleva a los sustentantes a un verdadero interés de investigar la importancia de la participación social en la educación.

Nosotras como docentes no hemos tenido reuniones para integrar el Consejo Escolar de Participación Social, por lo tanto se ha hecho caso omiso de la convocatoria enviada por el Departamento de Educación Pública.

Esto nos parece una alternativa de solución a la creciente problemática de la escuela mexicana, donde el hermetismo cultivado durante mucho tiempo había aislado a la escuela a tal grado que la comunidad no la consideraba como parte integrante de sí misma y por lo tanto, poco o nulo interés prestaba a sus necesidades.

En los tiempos en que ésto comenzó a darse a conocer, fuimos testigos de la euforia y confianza por parte de unos y de la indiferencia y apatía por parte de otros.

Hoy, la elección de este tópico como objeto de estudio, obedece a nuestra necesidad de conocer cuál ha sido el resultado obtenido en la realidad de la escuela, sobre el Consejo Escolar de Participación Social, a fin de constatar si todo aquello que forma parte del discurso oficial se ha hecho patente colaborando en una mejor calidad de la educación

Así en este documento, después de planteada la problemática investigativa, se recurre a la revisión bibliográfica que sobre el particular se ha generado, haciendo hincapié en aquella que de manera directa se refiere al objeto de estudio. A este apartado se le ha denominado Marco Conceptual.

El trabajo está suscrito dentro de la investigación de campo. El instrumento usado para la recolección de datos consistió en una encuesta diseñada y aplicada en las escuelas. En los Centros de Trabajo que no laboramos llevamos a cabo una entrevista informal con maestros, sobre el objeto de estudio a fin de apoyar la información recabada por el instrumento formalmente aplicado.

Finalmente, cabe mencionar que fue estimulante el compartir experiencias con los directores y maestros con los que tuvimos acceso. Significa la satisfacción de aportar algo que quizá pueda mover a la reflexión a las autoridades para dar impulso a algo que un día con las mejores intenciones fué creado.

CAPITULO I

1.1 DEFINICION DEL OBJETO DE ESTUDIO

Planteamiento del Problema

El Proyecto Educativo del Estado Mexicano se evidencia en su sustentante político plasmado en el Artículo 3ro. Constitucional que delinea al hombre ideal para el México moderno, considerándolo como un ser formado en la ciencia, la justicia, la democracia, el nacionalismo, la solidaridad, etc.

Para lograrlo propone una serie de estrategias donde los diferentes niveles, como parte de un microsistema, parten de un principio solidario y cumplan con lo que a ellos atañe para la consecución de los fines de la educación.

En el Diario Oficial de la Federación del 5 de Marzo de 1993 donde se presenta la reforma del Artículo 3ro. , éste dice en uno de sus apartados, que la educación . . .

“ contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto en los elementos que aporta a fin de robustecer en el educando junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar sus ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexo o de individuos “. (1)

Este mandato se hace patente en la Ley General de Educación que en su artículo 68 Sección II “ sobre los Consejos Escolares “, expresa lo siguiente:

1) DIARIO OFICIAL. México, D. F. , 1993

“ Las autoridades educativas promoverán de conformidad con los lineamientos que establezca la autoridad educativa, la participación de la sociedad en actividades que tengan por objeto fortalecer y elevar la calidad de la educación pública, así como ampliar la cobertura de los servicios educativos “. (2)

Así mismo, el Artículo 69 de dicha Ley describe de manera general el qué, cómo, por qué, y para qué de la participación de la sociedad a través de los Consejos Escolares de Participación Social, que partiendo de la escuela, se van articulando en órganos mayores como son el Consejo Municipal y el Nacional.

Los Consejos de Participación Social se fundamentan en la reorganización del sistema educativo planteado en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica donde se establece que :

“ la educación es ámbito decisivo para el futuro de la nación y que la magnitud y trascendencia de la obra educativa entraña la participación de cuantos intervienen en el proceso educativo: los maestros, los alumnos, los padres de familia, los directores escolares, la comunidad y las autoridades de las diferentes entidades de gobierno “ (3)

Los mencionados consejos tienen como fin último la realización de actividades tendientes a apoyar la labor del maestro y de la propia escuela, contribuyendo con su desempeño en beneficio de la calidad educativa y el fortalecimiento de la cobertura de los servicios educativos.

2) LEY GENERAL DE EDUCACION, Art. 68 1a. de. México, D. F. ,
Secretaría de Educación Pública, 1993, p 94

3) EDUCACION JALISCO. Consejos de Participación Social en la Educación.
Ed, Impre - Jal, Guad. Jal. Méx. 1993 p 55

Partiendo de lo expresado en los párrafos anteriores, pareciera ser que muchos de los problemas enfrentados por la educación, encontrarán solución al involucrar en ella sectores sociales con los que la escuela históricamente ha existido y se ha desvinculado de forma y hecho.

La propuesta de los Consejos Escolares de Participación Social representan para nuestra escuela siempre encerrada en sí y para sí, la oportunidad de abrir sus puertas, dejar entrar en ella no solo a los actores tradicionales de la misma, sino a todos los padres de familia, exalumnos y miembros destacados de la comunidad, a fin de contribuir en el análisis, reflexión y solución de su múltiple y variada problemática que abarca desde cuestiones de índole material, hasta propuestas eduactivas en términos de contenidos y de programas más acordes con la realidad de la comunidad misma.

Sin embargo, el discurso no hace a la acción y la realidad presenta incongruencias en los resultados obtenidos hasta el momento, razón por la cual en este trabajo se pretende buscar respuestas a las interrogantes que a continuación se formulan.

1.2 HIPOTESIS

¿ Conocen las autoridades escolares, los maestros, los padres de familia y los alumnos qué son los Consejos Escolares de Participación Social ?

¿ Cuáles son sus funciones ?

¿ Cómo se integran ?

¿Cuál ha sido la repercusión dentro y fuera de la escuela ?

Para dar respuesta a las preguntas rectoras de este trabajo, se recurrirá al análisis de los documentos publicados por diferentes fuentes relacionadas con el problema de investigación y a la aplicación de encuestas de opinión a los actores involucrados; directores, maestros, padres de familia, alumnos, exalumnos, representantes sindicales y miembros de la comunidad interesados en la educación de los centros de trabajo.

1.3 JUSTIFICACION

La teoría de Sistemas propone una organización donde sus diferentes elementos han de cumplir de manera óptima sus funciones para lograr los fines con las mejores posibilidades de eficiencia.

Si se considera a la educación como un sistema, se reconocen en sus dependencias y organismos, las partes articuladas de ese macrosistema que requiere que sus órganos asuman de manera subsidiaria su función.

El caso específico de LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACION SOCIAL EN LA EDUCACION son un ejemplo de lo mencionado. Están estructurados en cuatro niveles que parten desde la célula micro que es la escuela, de cuyo consejo se espera que al cumplir con las funciones que le son propias, pueda encontrar de manera autónoma y solidaria a la problemática de la institución.

Cuando este organismo responde a las expectativas que le dan sustento, el Consejo Municipal (2do. Nivel), que la segunda instancia de gestión y apoyo para lo que sobrepasa la capacidad del Consejo Escolar. El Consejo Municipal se articula en una estructura mayor (3er Nivel), que es el Consejo Estatal. La estructura culmina con un Consejo Nacional de Participación Social. Cada uno de ellos cumple funciones propias no interviniendo en aquellos aspectos que son competencia de los niveles anteriores.

La estructura organizativa por tanto, prevee diferentes instancias a través de los cuales se agota la búsqueda de solución a las múltiples problemáticas educativas en términos de materia administrativa, material, técnico-docente, social, etc.

Pero, ¿ qué sucede cuando uno o varios elementos de esta estructura no cumple con su función ?

¿ Pueden los CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACION SOCIAL cumplir con su función estando desarticulados de las demás instancias ?

De ser así ¿ Cuáles serán los resultados ?

Este es el motivo fundamental del presente trabajo. Investigar como funcionan los CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACION SOCIAL, nos dará una explicación de lo que sucede en los demás niveles de la citada estructura.

1.4 OBJETIVOS DEL TRABAJO

1.- Conocer el funcionamiento de los Consejos Escolares de Participación Social en nuestros centros de trabajo.

2.- Conocer la repercusión que dichos Consejos Escolares han tenido al interior de la escuela y en la comunidad donde ésta se ubica.

3.- A partir de los resultados obtenidos en los objetivos anteriores: proponer algunas estrategias para el óptimo funcionamiento de los Consejos Escolares de Participación Social de la escuela primaria.

CAPITULO II

2.1 REFERENCIAS TEORICAS Y CONCEPTUALES QUE EXPLICAN EL PROBLEMA DE INVESTIGACION

Marco Conceptual

En el documento *“Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación”*. Capítulo 1 *“Disposiciones Generales”*, Art. 1, se define a los consejos como ...

“órganos colegiados encargados de promover la participación de la sociedad en actividades que tengan por objeto fortalecer y elevar la educación pública, así como ampliar la cobertura de los servicios educativos”. (4)

Así mismo, el Art. 2do. explica más detalladamente su función cuando dice que . . .

“ actuarán como instancias de consulta, colaboración, apoyo, gestoría e información, absteniéndose de intervenir en aspectos de carácter laboral o administrativo reservados por ley a otras instancias competentes.

De la misma manera tampoco realizarán actividades de tipo político o religioso “ (5).

La integración y funcionamiento de los consejos está señalada en el capítulo II de dicho documento. El artículo 4to. señala las funciones del mismo. El artículo 3o. explica como se integran éstos órganos.

4) EDUCACION JALISCO. Consejos Escolares de Participación Social en la Educación. Ed. Impre - Jal. , Quad. Jal, México 1993 p. 74

5) I. B. I. D.

Artículo 3o. los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación se integrarán con :

- I.- El Director de la Escuela.
- II.- Los Maestros.
- III.- El representante del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
- IV.. Los representantes de los padres de familia.
- V.- Un representante de los alumnos.
- VI.- Un representante de los exalumnos; y
- VII.- Representantes de la comunidad especialmente interesados en el buen funcionamiento del plantel.

En cada Consejo Escolar la representación de maestros, padres de familia y comunidad en general deberá comprender un mínimo de tres elementos, pudiendo convenirse un número mayor de participantes de acuerdo con las características propias de cada plantel.

En el caso del presente trabajo, se realizó solo en escuelas de organización completa, por lo que se omiten las recomendaciones para otro tipo de planteles.

En cuanto a sus funciones, éstas se definen en el Art. 4o.

“ Para el cumplimiento de su objeto, el Consejo Escolar tiene entre otras, las siguientes funciones “ , que se transforman en Comisiones Básicas de Trabajo. (6)

6) SECRETARIA DE EDUCACION. Dirección de Participación Social. “ Propuesta de funcionamiento de las Comisiones Básicas de Trabajo de Los Consejos Escolares de Participación Social. “

I.- Dar a conocer las metas educativas y el avance de actividades escolares, así como el calendario escolar y sus disposiciones, para coadyuvar con los maestros en sus mejores realizaciones.

La Comisión Básica de Trabajo para el cumplimiento de esta función será:

1- RESPALDO A LA LABOR MAGISTERIAL.

Sus Acciones :

a.- Conocer y analizar el calendario escolar y las disposiciones relativas en cuanto al número de días, estrategias para recuperar los días y horas perdidas y, en su caso ajustar los días laborales con objeto de no incumplir los planes y programas.

b.- Conocer el avance de las actividades escolares.

- Análisis de planes y programas.
- Actividades escolares complementarias.
- Desarrollo de proyectos de mejoría comunitaria.

II.- Tomar nota de los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas:

Comisión Básica :

2.- ACCIONES RESULTANTES DE LAS EVALUACIONES INSTITUCIONALES.

Sus Acciones :

a.- Conocer las evaluaciones de las autoridades educativas y apoyar en materia de :

- Aprovechamiento Escolar.
- Rezago Educativo.
- Alfabetización.
- Funcionamiento del Plantel.

III.- Propiciar la colaboración de maestros y padres de familia.

Comisión Básica :

3.- COMUNICACION Y COLABORACION ENTRE MAESTROS Y PADRES DE FAMILIA.

Sus Acciones :

a.- Intercambiar puntos de vista y opiniones entre los maestros y padres de familia acerca de la problemática particular y general que sufren los alumnos en los procesos de sociabilización, desarrollo físico y psicológico; así como en las experiencias de enseñanza - aprendizaje, entorno familiar y social, etc. Para ello será necesario :

- Jerarquizar la problemática de los educandos.
- Diseñar medidas preventivas.
- Aplicar en forma conjunta y complementaria las estrategias acordadas.

IV.- Proponer estímulos y reconocimientos de carácter social a alumnos, maestros, directivos, personal de apoyo y miembros de la comunidad que se han distinguido por la excelencia de su desempeño en materia educativa

Comisión Básica :

4.- ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTOS.

Sus Acciones :

- a.- Establecer los tipos de estímulos y reconocimientos que podrían otorgarse.
- b.- Integrar un cuerpo de jurados, al cual se le haría llegar las propuestas para los premios con las evidencias de su desempeño. Con éstas, el jurado deberá emitir su fallo.

c.- Organizar las ceremonias de premiación en donde se entregarán los reconocimientos acordados por la escuela.

d.- Difundir en forma adecuada, las convocatorias y sus resultados.

V.- Estimular, promover y apoyar las actividades extraescolares que complementen y respalden la formación de los educandos:

Comisión Básica:

5.- PROMOCION DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Sus Acciones :

a.- Promocionar la cultura popular y la educación artística.

b.- Realizar campañas de conocimiento y prácticas de higiene en la familia, la escuela y la comunidad.

c.- Promover todo tipo de proyecciones y exhibiciones que ayuden a elevar la cultura del educando y su familia.

d.- Respalda la fundación y apoyo a las bibliotecas tanto escolares como municipales, enriqueciendo su acervo y capacitando a los educandos en el cuidado de los libros, interesándolos en las técnicas de investigación documental y la lectura recreativa.

VI.- Establecer acciones de participación, coordinación y difusión necesarias para la protección civil y la seguridad y emergencia escolar.

Comisión Básica :

6.- PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR.

Sus Acciones:

a.- Recabar los programas de protección civil que se tengan dispuestos por las autoridades estatales y municipales; así como el programa Nacional de Seguridad y Emergencia Escolar de la Secretaría de Educación Pública.

b.- Integrar los comités encargados de desarrollar las acciones contempladas en los programas.

c.- Participar activamente en los comités, fortaleciendo sus acciones y aportando las ideas y sugerencias que puedan mejorarlas.

VII.- Alentar el interés familiar y comunitario por el desempeño docente:

Comisión Básica:

7.- ALIENTO AL DESEMPEÑO ESCOLAR .

Sus Acciones:

a.- Estimular y recompensar los desempeños escolares relativos a:

- Puntualidad y Asistencia.
- Aprovechamiento Escolar.
- Espíritu de cooperación y solidaridad en las acciones educativas que despliegue la escuela.
- Tareas escolares.

Al premiar el desempeño escolar de los educandos deben resaltarse también los trabajos y apoyos desplegados por los maestros y por las familias de los alumnos distinguidos.

VIII.- Opinar en los asuntos pedagógicos de la propia escuela, proyectos y propuestas educativas:

Comisión Básica :

8.- ASPECTOS PEDAGOGICOS.

Sus Acciones:

a.- Analizar y reflexionar sobre la marcha educativa del plantel, su dinámica y aspectos favorables o desfavorables en la realización de las experiencias de enseñanza - aprendizaje.

b.- Fortificar las instancias y propuestas que tienen los maestros referentes a su desarrollo y perfeccionamiento profesional.

c.- Proponer diferentes métodos, apoyos y medios que propicien la mejoría educativa a cargo de la escuela dentro y fuera de las aulas.

Es importante destacar que las mejores estrategias de perfeccionamiento profesional de los maestros, son aquéllas que parten de sus propias experiencias y que son propuestas en el intercambio y discusión que hacen los mentores. Estas se relacionan de una manera directa con la realidad educativa y se refieren a las necesidades también que detectan los maestros en su desempeño escolar.

IX.- Respalda las labores cotidianas de la escuela y los requerimientos de los directivos y maestros para reducir las condiciones sociales adversas que influyen en la eficiencia terminal de la educación:

Comisión Básica:

9.- RESPALDO A LA EFICIENCIA TERMINAL.

Las acciones a desarrollar para elevar la eficiencia terminal de la educación son muy complejas, y las condiciones sociales adversas, tienen un perfil muy individualizado en cada uno de los educandos.

Esta comisión deberá promover un diagnóstico que muestre claramente la problemática social que se encierra en cada niño desertor o de bajo aprovechamiento; así deberá lucharse en consecuencia contra la pobreza extrema, la ignorancia de los padres, la alimentación inadecuada por carencia o mala educación, etc.

Junto a los remediales individuales, deberán promoverse campañas generalizadas de capacitación e información tanto a la escuela como a su zona de influencia en aspectos que abatan o sienten las bases para combatir la problemática social que impide a los educandos un avance firme en su formación básica.

X.- Realizar convocatorias a la participación y compromiso de los miembros de la comunidad en tareas de apoyo y colaboración con la escuela y mejoramiento de sus instalaciones :

Comisión Básica :

10.- COLABORACION Y APOYO A LA ESCUELA.

Sus acciones se encaminarán en mantener en óptimo estado todas las instalaciones con las que cuenta el plantel para prestar los servicios educativos y que pudieran ser :

- Edificio Escolar.
- Mobiliario.
- Baños y bebederos.

e.- Vigorizar la Red de Participación Social que libere la energía de la comunidad, buscando elevar la calidad de la educación y fortalecer la cobertura de los servicios educativos.

En términos generales y de manera esquemática se puede decir que los consejos tienen las siguientes funciones:

- Información.
- Consulta.
- Colaboración.
- Apoyo.
- Gestoría.
- Orientación.

Así mismo, sus propósitos se pueden agrupar en siete apartados:

- 1.- Impulsar la participación de la sociedad en el mejoramiento físico de la escuela.
- 2.- Revalorar socialmente la función educativa, proponiendo estímulos y reconocimientos de carácter social.
- 3.- Coadyuvar en actividades de protección civil y emergencia escolar.
- 4.- Promover canales y medios de información acerca del quehacer educativo.
- 5.- Fomentar el interés de la comunidad hacia los problemas educativos.
 - Patios de recreo y deportivos.
 - Auditorios.
 - Aulas específicas como biblioteca, museo, aula de cómputo, videoaula, etc.
 - Demás aspectos de la planta física de la escuela y su entorno inmediato.

XI.- En general, realizar cualquier otra actividad en beneficio de la propia escuela;

Comisión Básica :

11.- VINCULACION CON LOS CONSEJOS MUNICIPALES.

Sus Acciones :

a.- Integrar el directorio de las autoridades e instancias municipales que puedan prestar apoyo a la escuela y a la labor de los maestros.

b.- Elaborar y requisitar toda la documentación referente a la integración, instalación, y funcionamiento del consejo escolar.

c.- Tener un contacto permanente con los Consejos Municipales estando al pendiente de sus sesiones e invitándolos a participar en las reuniones del Consejo Escolar de Participación Social.

d.- Rendir trimestralmente al Consejo Municipal el informe de autoevaluación del programa de participación Social en las escuelas.

6.- Opinar en asuntos pedagógicos y proponer contenidos regionales para planes y programas.

7.- Fortalecer la organización de la escuela y su participación en el desarrollo de la comunidad “. (7)

7) “ SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. “ Consejos de Participación Social

Septiembre de 1993.

149480

En cuanto su estructura organizativa, el Consejo Escolar de Participación Social cuenta con un Presidente Honorario cuya responsabilidad recae en el Director de la Institución, un coordinador que puede ser el Director mismo, o también ser electo por los demás integrantes; un Secretario Técnico, electo entre los miembros y los representantes de los demás niveles.

Los representantes se eligen entre :

- Los Maestros de la Escuela en número de tres.
- Padres de Familia, tres representantes.
- De los Alumnos, tres representantes.
- De los Exalumnos, tres representantes.
- El Director de la escuela.
- Representante de la Asociación de Padres de Familia.
- Representante de la Sección del Sindicato Nacional de Trabajadores de la educación; y
- Representantes de la comunidad, en número de tres.

El total de los miembros que debe tener un consejo es de 16 integrantes.

Las atribuciones de los Integrantes de los Consejos de Participación Social son los siguientes:

PRESIDENTE HONORARIO :

- Preside las sesiones.
- Autoriza el orden del día.
- Fomenta la Participación.
- Sanciona la aprobación de las actas.
- Invita a organizaciones sociales.

COORDINADOR :

- Convoca a las sesiones de trabajo
- Representa al consejo ante otros organismos de Participación Social.
- Recibe y encauza propuestas.
- Emite votos de calidad, en caso de empate.

SECRETARIO TECNICO :

- Elabora las actas.
- Dar lectura al acta de la sesión anterior.
- Llevar registro y seguimiento de acuerdo de sesiones.

REPRESENTANTES :

- Deliberan.
- Votan.
- Proponen programas, actividades e invitados.

2.2 PROPOSITOS DE LA PARTICIPACION SOCIAL :

I.- Acrecentar la influencia educativa de la escuela y revalorizar socialmente el trabajo educativo.

II.- Organizar una instancia de acuerdo a la labor del maestro, el educando, la escuela y la comunidad.

III.- Propiciar una comunicación más estrecha entre escuela y comunidad.

IV.- Fortalecer la capacidad de organización y participación social desde la escuela, así como la vinculación de la misma en el desarrollo de la comunidad.

V.- Fomentar la comunicación más directa y fluida entre alumno, maestro padre de familia y escuela con comunidad.

VI.- Fomentar formas de apoyo horizontal entre las familias que coadyuven a reducir las condiciones sociales adversas que influyen en la eficiencia terminal de la educación.

VII.- Establecer una red social de interés, motivación y apoyo en torno a la escuela.

VIII.- Generar canales y medios de información acerca del quehacer educativo, fomentar el interés y el conocimiento de la sociedad en la problemática educativa escolar.

IX.- Impulsar la gestión, colaboración y apoyo en materia de participación social ante las autoridades y la sociedad en su conjunto.

X.- Fortalecer el compromiso de la sociedad para contribuir al mejoramiento físico y material de la escuela, sin demérito de la labor que en este orden le corresponde desempeñar a las autoridades educativas.

2.3 BASES JURIDICO - NORMATIVAS QUE FUNDAMENTAN A LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACION SOCIAL

Los Consejos de Participación Social en la educación en cualquiera de sus niveles, encuentra sus bases Jurídico Normativas en los siguientes ordenamientos :

- 1.- Constitución Mexicana en su Artículo 3ro.
- 2.- Ley General de Educación - Artículo 68 y 69
- 3.- Plan Nacional de Desarrollo.
- 4.- Programa para la Modernización Educativa.
- 5.- Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.
- 6.- Convocatoria para la Integración de los Consejos.
- 7.- Reglamento para los Consejos.
- 8.- Lineamientos Generales para promover la participación en la Educación. S. E. P. - S. N. T. E.

En cuanto al Artículo 3ro. Constitucional, la Fracción II, inciso C, dice lo siguiente, refiriéndose a la Educación :

c) “ Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer al educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y de la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, religión, de grupos, de sexo o de individuos. “

En cuanto a la Ley General de Educación, publicada el 13 de Julio de 1993, Sección 2, de los Consejos de Participación Social dice :

Artículo 68.- Las autoridades educativas promoverán, de conformidad con los lineamientos que establezca la autoridad educativa federal, la participación de la sociedad en actividades que tengan por objeto fortalecer y elevar la calidad de la educación pública, así como ampliar la cobertura de los servicios educativos.

Artículo 69.- Será responsabilidad de la autoridad de cada escuela pública de educación básica vincular a ésta, activa y constantemente con la comunidad. El Ayuntamiento y la autoridad educativa local darán toda su colaboración para tales efectos.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO :

6.2.2 Educación.

“ La educación moderna debe responder a las demandas de la sociedad, contribuir a los propósitos de desarrollo nacional y propiciar la mayor participación social y de los distintos niveles de gobierno en el compromiso de contribuir, con su potencial y sus recursos, a la consecución de las metas de la educación nacional.

Para fortalecer la participación y corresponsabilidad de la sociedad en la tarea educativa, se requieren canales y procedimientos que integren y normen las acciones de las asociaciones de padres de familia y de los comités municipales de educación: fomenten la solidaridad social y coadyuven a revalorar la tarea educativa. De modo particular se impulsarán formas alternativas y complementarias de financiamiento social del quehacer educativo “. (8)

ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACION EDUCATIVA.

APARTADO IV : La reorganización del Sistema Educativo.

LA NUEVA PARTICIPACION SOCIAL :

Un federalismo fortalecido y una apropiada participación social generarán un nuevo sistema que impulsará decisivamente la calidad de la educación. La magnitud y la trascendencia de la obra educativa que reclama el futuro de México entraña la participación de cuantos intervienen en los procesos educativos: los maestros, los alumnos, los padres de familia, los directivos escolares y las autoridades de las distintas esferas de gobierno.

8) CONSEJOS DE PARTICIPACION SOCIAL. México, D. F. Secretaría de Educación Pública, 1993.

“ Existe amplia constancia de que es aconsejable propiciar un mayor equilibrio en la participación de los diversos actores del quehacer educativo. Cada comunidad, y la sociedad en su conjunto deben participar en forma activa y creadora en lo que concierne a la educación y particularmente en el sistema educativo del país. Para lograr este propósito, es indispensable fortalecer la capacidad de organización y la participación en la base del sistema - la escuela misma -, de los maestros, los padres de familia y los alumnos.

Articular una vinculación más estrecha entre el sistema educativo y la comunidad ofrece indudables ventajas. En primer lugar, la participación de la comunidad en las tareas educativas permitirá desplegar la energía social para un decidido enriquecimiento de la educación. En segundo lugar, eliminará la intermediación burocrática entre todos los actores del proceso educativo; esto es, redundará en una comunicación más directa y fluida entre alumno, maestro, escuela y comunidad.

En los términos que fija la Ley Federal de Educación y salvaguardando los contenidos y los espacios técnicos del proceso educativo, es conveniente estimular, la participación individual y colectiva de los padres de familia. Así podremos lograr mejores resultados educativos, una mejor comprensión y un respaldo más efectivo de los padres hacia la labor del maestro y la escuela, la detección y solución de problemas especiales derivados de la asistencia, aprendizajes atípicos, problemas de salud, etc. Al contribuir más los padres de familia en el aprendizaje de sus hijos y en algunos aspectos no técnicos de la vida escolar, se tiende una red social de interés, motivación y participación propositiva en torno al proceso educativo de los hijos. Esta red redundará en un mejor aprovechamiento escolar de los alumnos y en el fortalecimiento del carácter integral de la educación.

Por último, al impulsar la participación social en el quehacer educativo se propicia una mayor atención de la comunidad en el correcto funcionamiento de la escuela, sus instalaciones, su mobiliario, el

material didáctico de que disponen los maestros y el cumplimiento de los planes y programas de estudio. De hecho, una mayor cercanía de la comunidad con la escuela, fomenta formas de apoyo horizontal, entre las familias que coadyuvan a reducir los índices de reprobación y deserción de los niños de la propia comunidad. En este sentido, una más amplia participación social en la educación generará niveles más altos de información acerca del quehacer educativo, avivará el interés familiar y comunitario por el desempeño escolar y se traducirá en una verdadera controlaría social no coercitiva - sino participativa de la educación.

En consecuencia, mediante este ACUERDO NACIONAL se comprometen las voluntades de los asignatarios así como de sus representados, para fortalecer los ámbitos y niveles de participación de la comunidad en las labores cotidianas de educación y en la reorganización del sistema escolar. Este sistema habrá de poseer una estructura que parta de la escuela, el espacio de interacción cotidiana del maestro, el alumno y los padres de familia, y se extiende a la comunidad municipal primero, hacia la entidad federativa después, y por último, al conjunto de la federación. La nueva estructura organizativa implica el cumplimiento de responsabilidades, el uso de recursos, la correspondencia con los niveles de gobierno emanados del régimen federal y la creación de figuras colegiadas - consejos escolares, municipales y estatales - en las que están representados el maestro, los padres de familia, la comunidad y la autoridad.

Implica también funciones de gestión ante otras autoridades, colaboración y apoyo. En ningún caso, dichos cuerpos colegiados duplicarán o invadirán las atribuciones que corresponda a los consejos técnicos, que por Ley deben existir en las escuelas y que serán fortalecidos a partir de este ACUERDO .

Ciudad de México, D.F. a los 18 días del Mes de Mayo de 1992(9)

9) CONSEJOS DE PARTICIPACION SOCIAL EN LA EDUCACION
México, D. F. , S. E P. 1993.

2.4 ANEXO DE EJECUCION SOBRE PARTICIPACION SOCIAL EN EDUCACION

Anexo de ejecución que, de conformidad con el ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACION DE LA EDUCACION BASICA, celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de de la Secretaría de Educación Pública, los Ejecutivos Estatales de cada una de las Entidades Federativas, por conducto de la Autoridad Ejecutiva Estatal y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

ANTECEDENTES :

I.- En el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, así como de los convenios de él derivados, se comprometen las voluntades de los signatarios para fortalecer los ambitos y niveles de participación de la comunidad en las labores cotidianas de educación y en la reorganización del sistema escolar, el cual habrá de poseer una estructura que parta de la escuela - el espacio de interacción cotidiana del maestro, el alumno y padres de familia -, y se extiende a la comunidad municipal primero, después a la entidad federativa y por último al conjunto de la Federación.

II.- Conforme a lo anterior, la nueva estructura organizativa implica la creación de figuras colegiadas - consejos escolares, municipales, y estatales - en las que están representados los padres de familia, la comunidad, los maestros, la organización sindical y la autoridad.

III.- Con el objeto de cumplir el compromiso señalado, la Secretaría de Educación Pública ha determinado los lineamientos generales para el programa de participación social en los niveles de Educación Básica.

CLAUSULAS :

PRIMERA : Las partes convienen en realizar - en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con los lineamientos que se adjuntan en el anexo del presente instrumento debidamente rubricado - las acciones conducentes al establecimiento en el país de los consejos escolares, municipales, estatales y nacional de participación social, con el objeto de fortalecer los ámbitos y niveles de participación de la comunidad en apoyo a la labor del maestro, del alumno y de las autoridades educativas.

SEGUNDA : El Ejecutivo Estatal hará lo conducente para que cada municipio, dentro de su jurisdicción, operen un consejo escolar y un consejo municipal respectivamente. Así mismo operará en la entidad federativa un Consejo Estatal de Participación Social.

TERCERA : El Ejecutivo Federal se compromete a proporcionar al Ejecutivo del Estado toda la asesoría que éste requiera para el establecimiento y la operación de los consejos mencionados en la cláusula precedente.

CUARTA : El Ejecutivo Estatal proporcionará al Ejecutivo Federal, de manera confiable y oportuna toda la información relevante concerniente a la ejecución del presente instrumento y se compromete a otorgar a éste último todas las facilidades para que realice el seguimiento que el propio Ejecutivo Federal considere pertinente.

QUINTA : El Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, tomará las medidas necesarias para que sus representaciones sindicales, dentro del ámbito de su jurisdicción, participen en la integración y operación de los Consejos de Participación Social previstos en el presente anexo.

SEXTA : Las funciones de los Consejos de Participación Social, de ningún modo implicarán la intervención en asuntos laborales, técnicos, docentes o administrativos propios de los maestros o de las autoridades educativas competentes.

SEPTIMA : Para todo lo previsto en el presente instrumento se basará a lo dispuesto en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y en los convenios de él derivados.

El presente anexo de ejecución se firma en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del Mes de Mayo de 1993.

Por la Secretaría de Educación Pública.

DR. ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON

Por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

PROFRA. ELBA ESTHER GORDILLO MORALES

Por los Estados de la Federación.

LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACION SOCIAL EN LA EDUCACION.

ARTICULO 5o.

Será responsabilidad del director de cada escuela pública de educación básica, vincular ésta activa y constantemente con la comunidad. El Ayuntamiento y las autoridades educativas prestarán toda su colaboración a estas acciones.

ARTICULO 6o.

Los Consejos Escolares deberán constituirse dentro de los treinta primeros días de cada ciclo escolar y tendrán vigencia por un año.

Como maestras de educación primaria sentimos la necesidad de conocer más a nuestros alumnos y en numerosas ocasiones hemos visitado sus hogares, donde existen problemas imposibles de descubrir desde las aulas de la escuela, creemos que con el buen funcionamiento de los Consejos Escolares de Participación Social sería como el complemento de la labor que se desarrolla en las aulas.

Sin los Consejos Escolares de Participación Social resulta casi imposible lograr que muchas de las finalidades del maestro se realicen con éxito. Con frecuencia lo que se logra o hace en la escuela se deshace en el hogar y si mediante los Consejos Escolares de Participación Social se consigue que se complementen en el hogar los esfuerzos de la escuela.

Con los Consejos Escolares de Participación Social la Escuela puede llenar convenientemente la finalidad para la cual ha sido creado; impartir instrucción e información, conjuntamente con educación y orientación.

Actualmente consideramos que la escuela debe de ser así mismo, un centro de atracción capaz de contrarestar las influencias nocivas del medio ambiente.

Fuera del hogar y de la escuela el alumno está libre para dedicarse a actividades incontroladas y sin finalidad útil. En sus relaciones con grupos callejeros o pandillas los menores adquieren experiencias nocivas que resultan perjudiciales para ellos.

Es por ello que opinamos que con la formación del CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACION SOCIAL, en la escuela se puede trabajar de una manera mejor y más fácil en beneficio de la comunidad elevándose la calidad educativa.

Los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación no son un trámite burocrático que hay que cumplir por disposición oficial ni un estadístico más

que hay que rendir por la misma causa, en realidad estos consejos son estrategias educativas que involucran a la familia y a la comunidad.

Ya no es posible pensar que la escuela permanezca al margen de la dinámica social que ocurre en el entorno de su comunidad, ni que pueda desperdiciarse toda la enorme potencialidad que existe en ella.

Los maestros debemos involucrar y orientar más a los padres para que asuman plenamente su rol de actividades y complementen en casa lo que se hace en la escuela.

Nuestras escuelas deben abrir sus puertas para dialogar permanentemente con los padres acerca de educarlos, la forma de apoyarlos en sus tareas escolares, de capacitar su tiempo libre, de dialogar con ellos etc. con el objeto de obtener en el hogar un clima propicio para su formación.

La escuela no sólo se centra en el proceso enseñanza - aprendizaje, sino la actividad va más allá de las aulas con el fin de lograr que los factores que intervienen en la educación integral del educando funcionen lo mejor posible y con la formación del Consejo Escolar de Participación Social se propicia la colaboración entre padres, maestros, exalumnos y comunidad, se respalda las labores cotidianas de la escuela como complemento a la formación de los alumnos, realizando :

- Campañas de reforestación.
- Campañas de aseo.
- Campañas de protección civil.
- Campañas de ahorro de agua.
- Campañas de ahorro de energía eléctrica.
- Campañas de educación ambiental.
- Elaboración del Periódico Mural Mensual que se busca elevar y promover las tradiciones y cultura del educando y su familia.

- Fomentar eventos socioculturales contando con la participación de padres de familia, alumnos, exalumnos y comunidad, como es el día del niño, padre, madre, día de muertos, fiesta navideña, y de fin de cursos.

Otro de los objetivos en la enseñanza educativa está la participación en los desfiles que con motivos y fechas importantes en la historia de nuestro país, se conmemoran fechas de gran trascendencia como lo es 16 de Septiembre, 20 de Noviembre, y 24 de Febrero, inculcándoles a los alumnos el amor a su Patria, a la Bandera y a nuestro glorioso Himno Nacional.

Propiciar los medios necesarios para mejorar la salud de los alumnos que lo necesiten.

Prevención de enfermedades.

Estimular la actitud responsable de los padres y adultos en general, en relación con el trato adecuado de los niños.

Cooperar a llenar determinadas necesidades de la escuela, tales como embellecimiento de la misma y sus alrededores, equipo para los campos de juegos, organización del botiquín escolar y organización de bibliotecas.

Si la mayoría de los maestros nos responsabilizáramos de lo importante que es involucrar a los padres de familia en las actividades que nos marca el Consejo Escolar de Participación Social se mejoraría en forma integral la educación de nuestros alumnos.

Tomar en cuenta que nuestra labor no está limitada dentro del aula escolar sino que tratemos de proyectarnos hacia la comunidad venciendo todos los obstáculos y limitaciones que se nos presenten.

CAPITULO III

3.1 MARCO METODOLOGICO

Una vez destacada la importancia de los Consejos Escolares de Participación Social, desde la perspectiva del discurso oficial, se consideró que la investigación de campo se encuentra circunscrita de modo fundamental por un proceso adecuadamente lógico, que guía de manera correcta hacia la consecución de resultados altamente positivos y de mayor confiabilidad.

CONTEXTO EN QUE SE REALIZA LA INVESTIGACION

La presente investigación sobre el funcionamiento de los Consejos Escolares de Participación Social se realizó en los Centros de Trabajo siguientes:

Escuela Urbana No. 118
Escuela Urbana No. 126
Escuela Urbana No. 129
Escuela Urbana No. 146
Escuela Urbana No. 1030
Escuela Urbana No. 1041

Los centros escolares se encuentran ubicados en el medio urbano. Todas estas escuelas pertenecen al sistema educativo estatal.

La Escuela Urbana No. 118 pertenece a la zona escolar No. 133 y se encuentra ubicada en la Colonia del Sur, Guadalajara, Jal.

La Escuela Urbana No. 129, ubicada en la Colonia Vallarta San Jorge, Ciudad, Zona Escolar No. 1

La Escuela Urbana No. 126 y 146 se localizan en la Colonia Independencia Poniente, Guadalajara, Jal. y pertenecen a la Zona Escolar No. 37.

Los Centros de Trabajo 1030 y 1041, ubicados en la Unidad Habitacional Gustavo Díaz Ordaz, en el Municipio de Zapopan, Jal.

Para efectos del presente trabajo sólo tomamos en consideración las escuelas donde laboramos como maestras de grupo y seleccionamos la Escuela Urbana No. 118 - 129 - y 146 por ubicarse en medios socioculturales diferentes.

3.2 POBLACION Y MUESTRA

Esta investigación se trabajó en Escuelas Primarias Estatales en Guadalajara y Zapopan, Jalisco.

Se aplicaron 200 Encuestas en las 6 Escuelas muestreadas y que se señalan en el **CUADRO No. 1**.

Se seleccionaron éstas escuelas obedeciendo a criterios previstos, entre los que se encontraba principalmente que fueran escuelas de organización completa, pensando que es en ellas, donde de mejor manera se integran los Consejos Escolares de Participación Social.

En la Escuela Urbana No. 118 se entregaron 30 encuestas de las cuales solo se aplicaron 22.

En la Escuela Urbana No. 126 se entregaron 40 encuestas de las cuales solo se aplicaron 33.

En la Escuela Urbana No. 129 se entregaron 35 encuestas de las cuales solo se aplicaron 28.

En la Escuela Urbana No. 146 se entregaron 30 encuestas de las cuales solo se aplicaron 21.

En la Escuela Urbana No. 1030 se entregaron 40 encuestas y se regresaron solo 30.

En la Escuela Urbana No. 1041 se entregaron 25 encuestas y solamente regresaron 20 contestadas.

Creemos conveniente mencionar que en las escuelas antes citadas se nos dió el apoyo necesario para realizar dicha investigación, pero no se nos permitió aplicar personalmente la Encuesta, se hizo a través de la dirección o auxiliar de la misma.

En nuestros Centros de Trabajo lo hicimos directamente con nuestros alumnos, padres de familia, compañeros maestros, directores e incluso con supervisores y auxiliares de los mismos, haciéndonos la aclaración de que está integrado el Consejo, objeto de la investigación aunque no cumple sus funciones.

C U A D R O No. 1

Muestra de estudio.

<u>ESCUELA</u>	<u>TURNO</u>	<u>ZONA</u>	<u>L U G A R</u>
URBANA No. 118	V	133	GUADALAJARA, JAL..
URBANA No. 126	M	37	GUADALAJARA, JAL..
URBANA No. 129	M	1	GUADALAJARA, JAL..
URBANA No. 146	V	37	GUADALAJARA, JAL..
URBANA No. 1030	M	64	ZAPOPAN, JAL.
URBANA No. 1041	V	64	ZAPOPAN, JAL.

3.3 ENCUESTA

La presente encuesta representa una de las herramientas para recoger información sobre los CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACION SOCIAL. LA INFORMACION que se obtenga de ellas servirá de apoyo a un trabajo de investigación.

Mucho les agradeceremos contestando a ella con la mayor veracidad.

CATEGORIA :

SUPERVISOR () DIRECTOR () MAESTRO () ALUMNO ()

PADRES DE FAMILIA () REPRESENTANTE SINDICAL ()

REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD ()

AUXILIAR DE : INSPECCION () DIRECCION ()

ESCUELA : _____

DOMICILIO DE LA ESCUELA : _____

ZONA ESCOLAR No. _____

LUGAR Y FECHA : _____

INSTRUCCIONES :

Lea cuidadosamente cada pregunta y conteste según el conocimiento que tenga de la misma.

1.- ¿ CONOCE USTED QUE ES EL CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACION SOCIAL ?

SI ()

NO ()

2.- SI RESPONDIO AFIRMATIVAMENTE A LA PREGUNTA ANTERIOR, EXPLIQUE CON SUS PALABRAS ¿ QUE ES EL CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACION SOCIAL ?

¿ CUALES SON SUS FUNCIONES ?

3.- ¿ COMO SE ENTERO SOBRE EL CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACION SOCIAL ?

4.- EN SU ESCUELA, ¿ ESTA INTEGRADO EL CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACION SOCIAL ?

SI ()

NO ()

5.- ¿ ES USTED MIEMBRO DEL CONSEJO ?

SI ()

NO ()

6.- SI CONTESTO AFIRMATIVAMENTE A LA PREGUNTA ANTERIOR, ¿ SE ELABORO UN PLAN DE TRABAJO DEL CONSEJO PARA EL PRESENTE CICLO ESCOLAR ?

SI ()

NO ()

NO SE ()

7.- ¿ QUE ACTIVIDADES HA REALIZADO EL CONSEJO EN LO QUE VA DEL AÑO ESCOLAR EN BENEFICIO DE LA ESCUELA O DE LA COMUNIDAD ?

8.- ¿ COMO CALIFICARIA USTED EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACION SOCIAL ?

BUENO () REGULAR () MALO () NO FUNCIONA ()

9.- ¿ COMO CALIFICARIA USTED EL TRABAJO DE LOS PADRES DE FAMILIA COMO MIEMBROS DEL CONSEJO ?

BUENO () REGULAR () MALO () NO PARTICIPAN ()

10.- ¿ COMO CALIFICARIA USTED EL TRABAJO DE LA AUTORIDAD DEL PLANTEL COMO MIEMBRO DEL CONSEJO ESCOLAR ?

BUENO () REGULAR () MALO () NO PARTICIPAN ()

11.- ¿ COMO CALIFICARIA USTED EL TRABAJO DE LOS MAESTROS COMO MIEMBROS DEL CONSEJO ?

BUENO () REGULAR () MALO () NO PARTICIPAN ()

12.- ¿ COMO CALIFICARIA USTED EL TRABAJO DE LOS ALUMNOS COMO MIEMBROS DEL CONSEJO ?

BUENO () REGULAR () MALO () NO PARTICIPAN ()

13.- ¿ COMO CALIFICARIA USTED EL TRABAJO DE LOS EXALUMNOS COMO MIEMBROS DEL CONSEJO ?

BUENO () REGULAR () MALO () NO PARTICIPAN ()

14.- ¿ COMO CALIFICARIA USTED EL TRABAJO DEL REPRESENTANTE SINDICAL COMO MIEMBRO DEL CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACION SOCIAL ?

BUENO () REGULAR () MALO () NO PARTICIPAN ()

15.- ¿ COMO CALIFICARIA USTED EL TRABAJO DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, EN EL CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACION SOCIAL ?

BUENO () REGULAR () MALO () NO PARTICIPAN ()

Avanzando en el desarrollo del trabajo, la siguiente circunstancia a solventar fué el del manejo claro, sencillo y realista de los resultados obtenidos por el instrumento de recolección de datos (ENCUESTA).

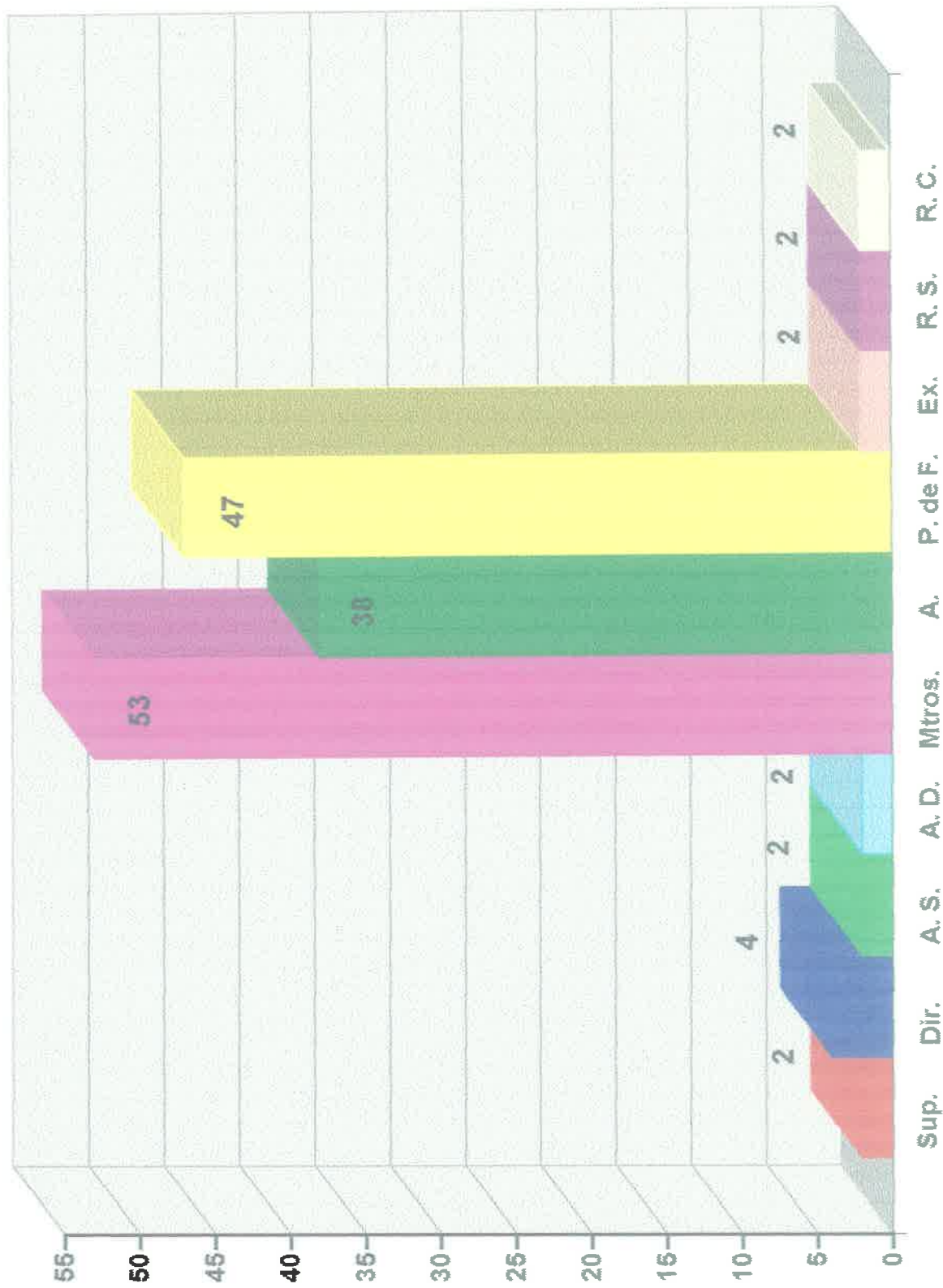
Dentro de ese procesamiento se elaboró un cuadro general de todas las escuelas, de acuerdo a la escuela, turno, zona escolar y lugar, para dar fe de la variedad de circunstancias en que se realizó la investigación. (Cuadro 1).

Las encuestas se clasificaron de acuerdo a la categoría de quien la respondió, con los siguientes resultados :

SUPERVISOR	DIRECTOR	AUX. DE SUPERVISION	AUX. DE DIRECTOR
2	4	2	2
MAESTROS	ALUMNOS	PADRES DE FAMILIA	EXALUMNOS
53	38	47	2
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD	REPRESENTANTE SINDICAL		
2	2		

VER (GRAFICA No. 1)

NUMERO DE MIEMBROS QUE CONTESTARON LA ENCUESTA



GRAFICA 1

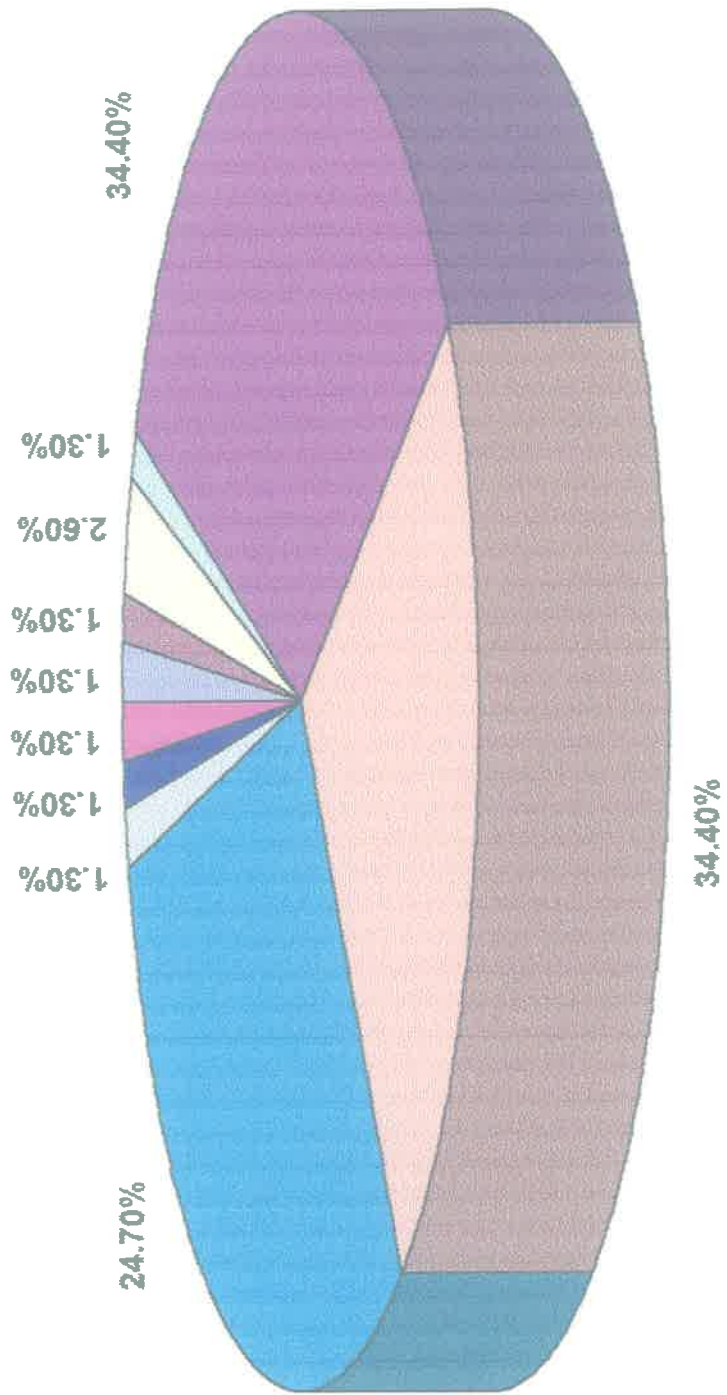
De las 200 encuestas repartidas entre las seis Escuelas seleccionadas solo fueron entregadas contestadas 154, lo que equivale a un porcentaje del 77 %.

En relación a quienes contestaron la encuesta éstos son los resultados.

- * El 1.3 % pertenece al Supervisor.
- * El 1.3 % corresponde a los Auxiliares de Supervisión.
- * El 2.6 % pertenece a los Directores.
- * El 1.3 % corresponde a los Auxiliares de Dirección.
- * El 34.4 % pertenece a los Maestros.
- * El 24.7 % corresponde a los Alumnos.
- * El 30.5 % pertenece a los Padres de Familia.
- * El 1.3 % corresponde a los Exalumnos.
- * El 1.3 % pertenece a los Representantes de la Comunidad.
- * El 1.3 % corresponde al Representante Sindical.

VER (GRAFICA No. 2)

PORCENTAJES POR PERSONAS QUE CONTESTARON LA ENCUESTA



GRAFICA 2

Esto indica que en las escuelas muestreadas la participación de los miembros externos a la institución es muy reducida, alcanzando sólo el 33.1 % de la totalidad de quienes contestaron la encuesta.

El 66.9 % restante fué contestado por miembros pertenecientes a las instituciones, pero es significativa la poca participación que se da a los alumnos: ellos solo representan el 24.7 % del porcentaje de miembros de la escuela, contra el 42.2 % que suman los supervisores, directores, maestros, auxiliares de supervisión, auxiliares de dirección y representantes sindicales.

También es importante que el número de exalumnos haya sido tan reducido, el 1.3 % . En relación a los representantes sindicales el porcentaje de participación es también muy bajo el 1.3 %.

Intentando encontrar una explicación a lo anterior, la hipótesis que se plantea en esta fase del trabajo es que:

“ En términos generales no funcionan los Consejos Escolares de Participación Social al interior de las escuelas muestreadas. Los directores entregaron las encuestas a los maestros que se interesaron en contestarla, haciendo poco caso de los demás elementos. “

En relación al número de encuestas contestadas en cada escuela, se presenta la siguiente información.

ESCUELA	ZONA ESCOLAR	LOCALIDAD	No.DE ENCUESTAS
1.- ESCUELA URBANA No. 118	133	GUAD. JAL.	22
2.- ESCUELA URBANA No. 126	37	GUAD. JAL.	33
3.- ESCUELA URBANA No. 129	1	GUAD. JAL.	28
4.- ESCUELA URBANA No. 146	37	GUAD. JAL.	21
5.- ESCUELA URBANA No.1030	64	ZAPOPAN, JAL.	30
6.- ESCUELA URBANA No.1041	64	ZAPOPAN, JAL	20

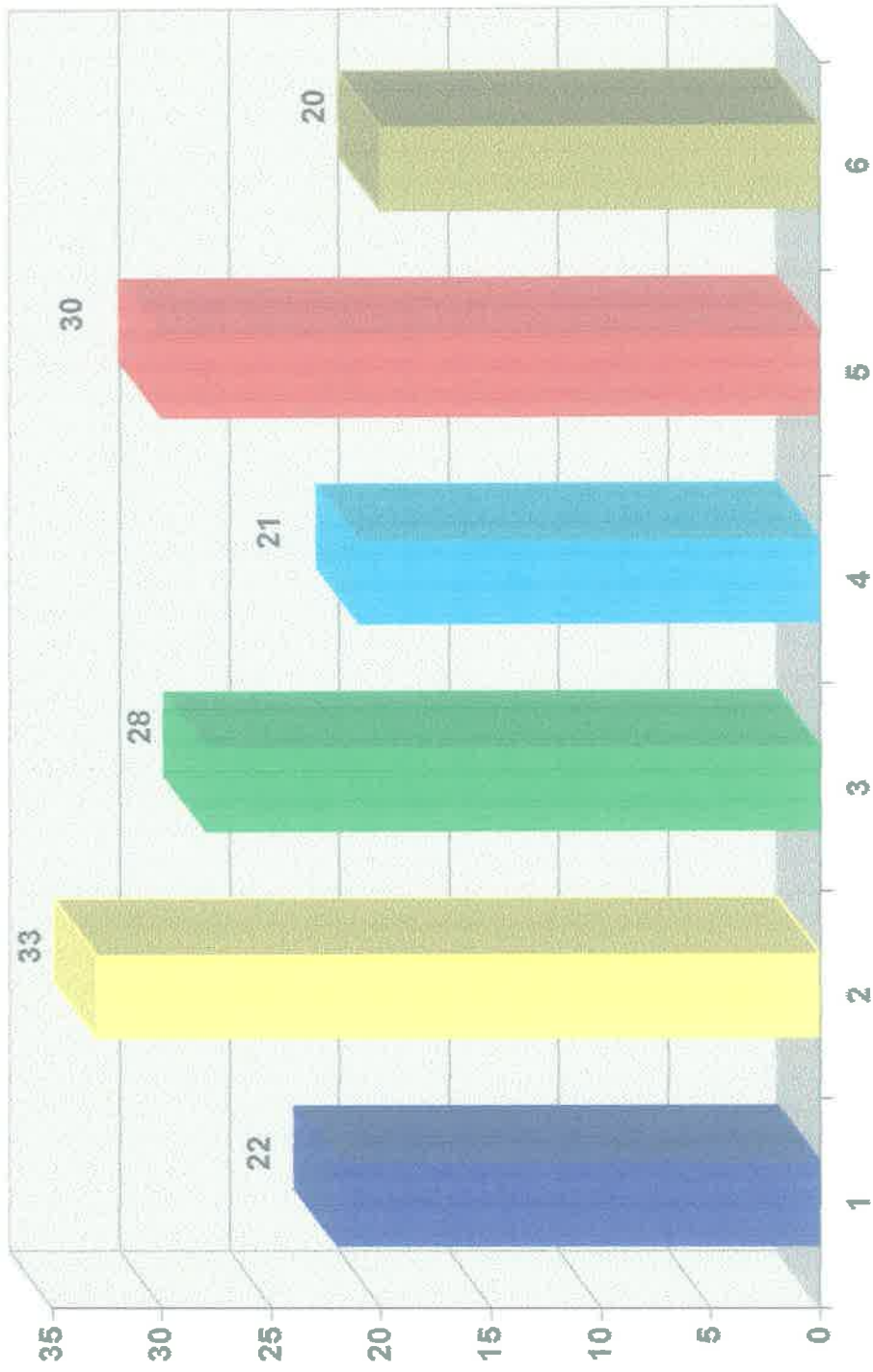
VER (GRAFICA No. 3)

Los resultados que arroja la encuesta serán motivo de otro análisis.

El manejo anterior permitió llegar a una panorámica general del campo de estudio, logrando con ello la adecuada interpretación de los resultados obtenidos.

De manera general se ha establecido que se trató de atender a las condiciones científicas normales que una investigación de campo ha de cubrir para así llegar al logro de los resultados más consistentes con la realidad, la que se pretendió trasladar al ámbito del reporte de una Investigación de Campo.

NUMERO DE MIEMBROS QUE CONTESTARON LA ENCUESTA.



3.4 RESULTADOS OBTENIDOS CON LA ENCUESTA DISEÑADA PARA ESTE EFECTO

En párrafos anteriores ya se consignó el número de miembros de las instituciones muestreadas que contestaron la encuesta, lo mismo que a que categoría pertenecen cada uno: Supervisor, Auxiliar de supervisor, Director, Auxiliar de Director, Maestro, Alumno, Exalumno, Padre de Familia, Representante de la Comunidad y Representante Sindical.

Lo que a continuación se presenta son los resultados, de acuerdo a las respuestas emitidas por los sujetos.

1.- A la pregunta de si conoce qué es el Consejo Escolar de Participación Social, el resultado fué el siguiente:

124 encuestados contestaron que sí.

30 encuestados contestaron de manera negativa.

2.- En esta pregunta se les pidió definir qué es el Consejo Escolar de Participación Social, las respuestas variaron tal como se muestra a continuación

Conceptualizan el Consejo como:

* Organo	_____	3 personas
* Sociedad	_____	5 personas
* Organismo	_____	16 personas
* Agrupación	_____	5 personas
* Unión de Personas	_____	14 personas
* No Contestaron	_____	33 personas
* Es un Comité	_____	1 persona
* Es un trabajo entre maestros y padres de familia	_____	6 personas

149480

- * Es un representante del grupo de ntros. hijos _____ 1 persona
- * Es una asamblea _____ 2 personas
- * Son las personas encargadas de organizar eventos _____ 3 personas
- * Es ayudar en las cosas de la escuela _____ 2 personas
- * Es la participación de los padres de familia _____ 5 personas
- * Son todas las actividades que realizamos con los niños dentro y fuera de la escuela _____ 2 personas
- * Es la formación de miembros _____ 4 personas
- * Es el encargado de realizar acciones encaminadas a lograr una mejor formación integral para los alumnos _____ 8 personas
- * Es el trabajo colegiado _____ 1 persona

La coincidencia entre la mayoría de las respuestas es en relación a los integrantes del consejo. Estos dicen que están integrados por maestros, directores, alumnos, exalumnos, padres de familia y representantes de la comunidad. En todas las encuestas se omite al representante sindical.

En relación a las funciones del Consejo las respuestas fueron las siguientes :

- * Colaborar con autoridades y maestros en beneficio de sus hijos educandos _____ 2 personas
- * Planear las actividades a realizar conjuntamente con autoridades educativas y comunidad escolar _____ 10 personas
- * Respaldar los trabajos de la escuela para mejorar los resultados de la calidad educativa _____ 2 personas
- * Realizar actividades que beneficien a la escuela y a la comunidad _____ 41 personas
- * Ayudar a la recuperación material y carencias urgentes del edificio escolar _____ 2 personas
- * Participar con maestros y padres de familia en todo lo de la escuela _____ 20 personas

* No contestaron _____	44 personas
* Tratar temas o problemática que surja dentro de la escuela para darle la solución más viable _____	3 personas
* Conjuntar esfuerzos para la mejora de la calidad educativa _____	5 personas
* Apoyar a la escuela en el aspecto social y material con el fin de mejorar el ambiente interno y externo de la escuela _____	6 personas
* Auxiliar a los maestros y a los padres _____	3 personas
* Becar a los niños más necesitados y ayudan a la escuela _____	3 personas
* Recaudar fondos para todas las ocasiones _____	6 personas
* Llevar oficios a empresas para donaciones del día del niño y la posada _____	2 personas
* Participaciones en el plantel _____	3 personas
* Velar por los intereses de la escuela _____	2 personas

3.- A la pregunta de cómo se enteraron sobre el Consejo Escolar de Participación Social, éstas son las respuestas :

* Por medio del Director _____	13 personas
* No contestaron _____	32 personas
* El maestro nos informó _____	32 personas
* Por medio de la escuela _____	28 personas
* Por documentos enviados por la Supervisión Escolar _____	6 personas
* En junta de padres de familia _____	11 personas
* Por medio de folletos _____	4 personas
* Por medio de la información que llega de la S.E.P. _____	9 personas
* Por medio de Junta de Consejo Técnico _____	5 personas
* Por medio de Información a nivel Coordinación _____	2 personas
* Por medio de documentos enviados por el S.N.T.E. _____	2 personas

4.- A la pregunta de si en la escuela está integrado el Consejo Escolar de Participación Social , las respuestas fueron:

* Sí _____	130 personas
* No _____	22 personas
* No Contestaron _____	2 personas

5.- Sobre si es o no miembro del Consejo :

* Si _____	85 personas
* No _____	68 personas
* No Contestaron _____	1 persona

6.- Sobre si se elaboró Plan de Trabajo para el ciclo escolar 1996, éstas son las respuestas :

* Si _____	90 personas
* No _____	17 personas
* No sé _____	39 personas
* Sin respuesta _____	8 personas

7.- La pregunta sobre qué actividades se han realizado en lo que va del año escolar en beneficio de la escuela o la comunidad. Las respuestas fueron :

* Mejoras materiales a la escuela _____	31 personas
* Organización de la biblioteca y Plásticas relaciones humanas _____	3 personas
* Simulacros _____	5 personas
* Campañas de aseo escolar _____	18 personas
* Campañas de primeros auxilios _____	1 persona
* Campañas del kilómetro del libro _____	6 personas
* Actividades ecológicas _____	6 personas

* Planear un calendario con fechas y actividades cívicas _____	3 personas
* Actividades sociales y culturales _____	16 personas
* Pláticas _____	2 personas
* Orientaciones a maestros para mejorar la práctica educativa _____	3 personas
* Solicitar a la S.E.P. mobiliario _____	3 personas
* Ayudar a los alumnos que tienen problemas en el aprovechamiento escolar _____	2 personas
* Gestiones para hacer la barda perimetral _____	5 personas
* Se compró una televisión, grabadora, video y material didáctico ____	4 personas
* NO CONTESTARON ESTA PREGUNTA _____	46 personas

8.- ¿ Cómo calificaría el funcionamiento del Consejo ?

Las respuestas fueron :

* Bueno _____	102 personas
* Regular _____	22 personas
* No funciona _____	25 personas
* No contestaron _____	5 personas

9.- ¿ Cómo calificaría usted el trabajo de los padres de familia ?

Las respuestas obtenidas fueron :

* Bueno _____	105 personas
* Regular _____	27 personas
* Malo _____	2 personas
* No participaron _____	17 personas
* NO CONTESTARON _____	3 personas

10.- ¿ Cómo calificaría usted el trabajo de la autoridad del plantel como miembro del Consejo ?

Las respuestas obtenidas fueron :

* Bueno_____	116 personas
* Regular_____	17 personas
* Malo_____	1 persona
* No participaron_____	16 personas
* NO CONTESTARON_____	4 personas

11.- ¿ Cómo calificaría el trabajo de los maestros en el Consejo Escolar ?

Las respuestas obtenidas fueron :

* Bueno_____	116 personas
* Regular_____	15 personas
* Malo_____	1 personas
* No participaron_____	17 personas
* NO CONTESTARON_____	5 personas

12.- ¿ Cómo califica el trabajo de los alumnos en el Consejo Escolar de Participación Social ?

Las respuestas obtenidas fueron :

* Bueno_____	103 personas
* Regular_____	18 personas
* Malo_____	2 personas
* No participan_____	26 personas
* NO CONTESTARON_____	5 personas

13.- ¿ Cómo calificaría el trabajo de los exalumnos ?

Contestaron lo siguiente :

* Bueno _____	76 personas
* Regular _____	17 personas
* Malo _____	5 personas
* No participan _____	42 personas
* NO CONTESTARON _____	14 personas

14.- ¿ Cómo se califica el trabajo del Representante Síndical como miembro del Consejo Escolar de Participación Social ?

Las respuestas fueron :

* Bueno _____	111 personas
* Regular _____	18 personas
* No participan _____	23 personas
* NO CONTESTARON _____	2 personas

15.- ¿ Cómo se califica a los miembros de la comunidad en el Consejo Escolar de Participación Social?

Las respuestas fueron:

* Bueno _____	96 personas
* Regular _____	25 personas
* Malo _____	1 persona
* No participan _____	30 personas
* NO CONTESTARON _____	2 personas

3.5 CONDICIONES EN QUE SE REALIZA LA ENCUESTA

Otorgado el permiso para la aplicación del instrumento por parte de los Supervisores Escolares de las Zonas 37 y 64 que es a donde pertenecen las escuelas donde laboramos, ambos mostraron amabilidad e interés y nos dieron su apoyo para que lleváramos a cabo el muestreo de dicha investigación.

En las escuelas urbanas números 118 -129 y 146 nos dirigimos con los directores de las mismas.

Fuimos recibidas cortésmente por los directores de las escuelas mencionadas, pero en ningún caso se nos permitió el acceso directo a los Miembros del Consejo.

Los directores de las escuelas recibieron las encuestas informándonos que cuando los Miembros del Consejo las hubieran llevado, se comunicaría con nosotras. Esto sucedió después de una semana.

En algunas escuelas se cruzó información entrevistando de manera informal por medio de plática a algún maestro. Ellos contestaron que el Consejo solo está integrado en el papel, ya que en realidad no funcionan como tal. Las actividades que expresan se han realizado, son las comunes en la escuela desde hace varios años.

Al hacer el análisis de las respuestas obtenidas del instrumento de recolección de datos, todas estas circunstancias estarán presentes.

Al comentar con una directora manifestó que no funcionan los Consejos Escolares de Participación Social más que en el papel, pues al inicio del año escolar, es obligación de los directores de las escuelas llenar la documentación que al respecto se les entrega.

Aduce que una de las razones por las cuales los Consejos Escolares de Participación Social no funcionan, es porque se sobrecarga de trabajo a las escuelas durante todo el año y además no hay presupuesto para hacer el seguimiento del trabajo de dichos organismos. Y además nunca se da una verdadera articulación con los Consejos Municipales.

Otra razón es el poco interés real de las autoridades estatales, con lo cual se manifiesta la poca importancia que las autoridades le otorgan a estos organismos.

En el caso de los Consejos Municipales, éstos sí están bien integrados, pero que sus acciones son siempre respuesta a peticiones de alguno de sus miembros, algunas veces sin una verdadera evaluación de la necesidad, sólo viendo la cuestión presupuestal.

Muchas de las acciones del citado Consejo fueron la organización de eventos municipales: desfiles, festivales y visitas a algunas escuelas, etc. etc.

3.6 ANALISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON EL INSTRUMENTO DE LA INVESTIGACION

Para realizar el análisis de los resultados obtenidos se decidió tomar de una en una cada uno de los ítems de la encuesta. Con base a ello, se presenta lo siguiente:

1.- La pregunta uno dió como resultado el que 124 de los 154 sujetos encuestados afirman conocer qué es el Consejo Escolar de Participación Social y 30 manifiestan desconocimiento. Es interesante consignar que de esos 30, 7 son maestros, 10 alumnos, 12 padres de familia y un auxiliar de supervisión. Lo anterior hace suponer que no solo son 2 escuelas donde ni siquiera en el papel existe integrado el Consejo. Es probable, por el número de encuestados que no contestaron la mayor parte del instrumento que sean más escuelas, donde dicho Consejo no existe.

2.- Sin embargo, gracias a la amplia difusión que se les dió a los Consejos, la mayor parte de los encuestados, (sobre todo supervisores, maestros y directores) definen al Consejo en forma muy apegada a como es definido en los folletos publicados por el D.E.P. y sus organismos es decir :

“ Grupos de personas, organismos u órgano colegiado que promueve la participación de la sociedad en todo aquello que tienda a mejorar la calidad de la educación “. (10)

En la definición que se da del mencionado Consejo, se agregan términos como : sociedad, comité, asamblea y otros que denotan a las personas que se declaran como miembros del Consejo o ignorantes sobre lo que éste es.

10) I. B. I. D. E. M.

Es también significativo el que entre los integrantes del Consejo no se tome en cuenta a los exalumnos y a los miembros sobresalientes de la comunidad (éstas son confundidas con los padres de familia, que forman parte de la mesa directiva de la sociedad de padres de familia) .

Las funciones del Consejo se agrupan de acuerdo a lo contestado en la encuesta , prioritariamente en el 111 del Artículo 40., de los Lineamientos para el funcionamiento de los Consejos Escolares. Es decir, hablan de propiciar la colaboración de maestros y padres de familia, el IV en cuanto a proponer estímulos y reconocimientos, V apoyar las actividades extraescolares, VI establecer acciones de participación social, IX reducir las condiciones adversas, X participar en tareas de apoyo y mejoramiento de instalaciones.

3.- Las respuestas a esta pregunta, manifiestan que en 122 casos, la información generada por el D.E.P. llega a los miembros de la comunidad y también del Consejo a través de la autoridad inmediata superior que es el director de la escuela.

4.- El hecho de que 22 encuestados manifiesten que no está integrado el Consejo de su institución resulta de llamar la atención, ya que de ellos, 8 son maestros, 4 alumnos, 8 padres de familia y 2 auxiliares de supervisión.

5.- La situación que se perfila en las respuestas a la pregunta seis, sobre si se elaboró o no el Plan de Trabajo, para el año escolar 96 - 97 . Los resultados manifiestan que los 90 de los 154 encuestados responden de manera afirmativa, 17 lo hacen negativamente y 39 dicen no saber nada al respecto. El número es muy cercano a los que niegan la integración del Consejo en su escuela.

7.- Las actividades realizadas por el Consejo son tendientes al mejoramiento de los planteles escolares como : mantenimiento y conservación del edificio escolar, actividades extraescolares, festejos y campañas de aseo :

Nos llamó la atención que 46 personas no contestaron esta pregunta, la cual nos da un elemento más para verificar que los CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACION SOCIAL, NO ESTAN INTEGRADOS EN LAS ESCUELAS.

8.- En cuanto a la pregunta número ocho, quienes opinan que no funcionan son 25, de las cuales 10 son maestros, 9 padres de familia y 6 alumnos, es importante ver que gran número de maestros que dicen que no funciona y una vez más afirmamos el desconocimiento y la no integración del Consejo .

9.- En esta pregunta solo 105 personas opinan que el trabajo de los padres de familia es bueno, 27 que es regular, 2 malo, 17 que no participan y 3 que no contestaron.

El número de las personas que consideran que el trabajo de los padres es malo, no participan y no contestaron (22) es un número cercano a las 25 personas que consideran que el Consejo no funciona.

10.- En la pregunta diez la calificación que se le asigna a la autoridad educativa como buena son 116 personas, de las cuales la mayoría son alumnos, padres de familia y maestros.

11.- En esta pregunta la labor de los maestros es calificada, por 116 personas como buena, a pesar de que 22 personas opinan que no está integrado el Consejo en la escuela.

12.- Lo mismo sucede en la pregunta doce en relación al trabajo de los alumnos, 103 personas dicen que el trabajo es bueno, 26 que no hay ninguna participación, 18 regular y 5 no contestaron, 2 que es malo.

13.- En esta pregunta 76 personas califican como buena la participación de los exalumnos, 17 como regular, 5 malo, 14 no contestaron y 42 no participan.

14.- Del Representante Sindical, pregunta número 14, 111 personas encuestadas opinan que es buena su labor, 18 regular, 23 personas que no participan y 2 no contestaron.

15.- A pesar de que solamente dos personas ajenas a la comunidad escolar fueron encuestadas, de los que respondieron 96 personas dan como bueno el trabajo, 25 como regular, 1 como malo, 30 no participan y 2 no contestaron. El número 96 se integra por la opinión de dos supervisores de dirección, 25 maestros, 27 alumnos, dos exalumnos, 31 padres de familia, y un representante de la comunidad y dos representantes sindicales.

CONCLUSIONES

A pesar de los resultados manifestados por el instrumento de recolección de datos, los cuales se presentaron en el análisis anterior, pueden hacerse las siguientes conclusiones;

1.- Que no existe en la realidad los Consejos Escolares de Participación Social que forman la muestra del estudio. Y donde estando integrado, no funciona como tal e inclusive, algunos de los maestros dejaron la encuesta totalmente en blanco y otros no la regresaron, denotando su desconocimiento sobre la materia.

2.- Que las escuelas encuestadas solo han llenado la documentación obligatoria al inicio del año escolar; pero que al momento de la investigación, dichos documentos ya no los encontraron lo que se hace evidente que el Consejo no existe.

3.- Que de manera mecánica y como respuesta a las exigencias de la autoridad educativa, muchas acciones propuestas quedan sólo en el papel sin llegar nunca a su verdadera operatividad, como es el caso de los Consejos Escolares de Participación Social.

4.- Que las autoridades inmediatas superiores a los directores de escuelas, conocen el no funcionamiento de los Consejos y sin embargo, avalan los informes falsos que reciben de sus subordinados, como parte de esa inercia existente en el sector educativo, por reportar como buen o perfecto su funcionamiento.

5.- Que para que estos consejos funcionen realmente, es necesario incrementar las acciones motivacionales al respecto en el interior de las escuelas, hacer el seguimiento de los Planes de Trabajo que entrega cada director al principio del año escolar, lo mismo que realizar evaluaciones periódicas al interior de los

planteles, por los inspectores y jefes de sector, a fin de conocer la realidad de su funcionamiento.

6.- Que el hecho de que en la muestra haya un número representativo de maestros (63 incluyendo a los directores, supervisores, auxiliares de supervisión y dirección), parece denotar aún el celo que dichos profesionales tienen por mantener cerradas a la comunidad las puertas de la escuela y de considerar (tal vez) que los alumnos no tienen nada que aportar al mejor funcionamiento de la institución.

7.- Que el mismo Jefe del Ejecutivo Estatal nunca da a los Consejos de Participación Social su verdadero valor como instancia de apoyo a la educación, al no favorecer la formación del Consejo Estatal, no pudiéndose articular tampoco los Consejos Municipales ni Escolares, provocando que los elementos del sistema no lograrán el propósito que les dió existencia legal.

8.- Que falta mayor involucramiento de la sociedad en general, para exigir a la escuela el espacio que les permita, con derecho propio, participar en el mejoramiento de la labor educativa que aquella le da vida.

9.- Que ha de dosificarse el trabajo “ extra “ que satura a las escuelas a lo largo del ciclo escolar, para emitir que éstas puedan generar por sí solas, a través de sus Consejos, muchas de las acciones que les llega por imposición vertical.

10.- Que los Consejos Escolares de Participación Social que dicen fusionar en las escuelas, no contemplan de manera sustantiva las preocupaciones relacionadas con elevar la calidad de la educación.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL Y LEY GENERAL DE EDUCACION.

Secretaría de Educación Pública. México, D.F. 1993, 94p.

CONSEJO DE PARTICIPACION SOCIAL EN LA EDUCACION.

Educación Jalisco. De. Impre - Jal., México, D.F. 1993, 74p.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Partido Revolucionario Institucional. Comité Ejecutivo Nacional. Secretaría de Información y Propaganda. Subsecretaría de Publicaciones, México, D.F. 1988, 123p.

PROPUESTA DE FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES BASICAS DE TRABAJO DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACION SOCIAL.

Secretaría de Educación. Dirección de Participación Social. México, D. F. 1993.

REDACCION E INVESTIGACION DOCUMENTAL I

Secretaría de Educación Pública. U.P.N. Sistema de Educación a Distancia. 2da. de. México 1981, 233p.

TECNICAS Y RECURSOS DE INVESTIGACION V

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. U.P.N.

1ra, de. México 1987

A N E X O S

ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACION SOCIAL EN LA EDUCACION

AÑO ESCOLAR 96 - 97

SIENDO LA _____ HRS. , DEL DIA ____ DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1996 Y CONSTITUIDA EN EL LOCAL DE LA ESCUELA (NOMBRE O CLAVE) _____ DE LA EDUCACION (NIVEL) _____ TURNO _____ PERTENECIENTE AL SUBSISTEMA EDUCATIVO _____ CON DOMICILO EN _____ DE LA LOCALIDAD DE _____ MUNICIPIO DE _____ C.P. _____ SE REUNIERON, CONFORME A LA CONVOCATORIA PUBLICADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, LA SECRETARIA DE EDUCACION, EL O.S.E.J. Y LAS SECCIONES 16 Y 47 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION, EL PERSONAL DOCENTE, LA REPRESENTACION SINDICAL, LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA, UN REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS Y DE LOS EXALUMNOS, MIEMBROS DE LA COMUNIDAD INTERESADOS EN EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL PLANTEL, PARA CONSTITUIR EL CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACION SOCIAL EN LA EDUCACION BAJO, EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTAS DE ASISTENCIA
- 2.- EXPOSICION DE MOTIVOS
- 3.- TOMA DE PROTESTA
- 4.- ELECCION DE UN COORDINADOR Y UN SECRETARIO TECNICO
- 5.- SEÑALAMIENTO DE LA FECHA Y HORA DE LA PROXIMA SESION ORDINARIA
- 6.- ASUNTOS GENERALES

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES REALIZADAS Y ACUERDOS TOMADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA

1.-LISTA DE ASISTENCIA: _____

2.- EXPOSICION DE MOTIVOS : _____

3.- TOMA DE PROTESTA: _____

4.-ELECCION DE UN COORDINADOR Y UN SECRETARIO TECNICO: _____

5.- SEÑALAMIENTO DE LA FECHA Y HORA PROXIMA SESION ORDINARIA: _____

6.- ASUNTOS GENERALES: _____

SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PARTICIPACION SOCIAL
ESTRUCTURA DEL CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACION SOCIAL EN LA EDUCACION DE LA ESCUELA

CARGO	NOMBRE	DOMICILIO	REPRESENTACION SOCIAL
DIRECTOR DE LA ESCUELA			
REPRESENTANTES DE LOS MAESTROS			
REPRESENTANTES DEL S.N.T.E.			
REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA			
REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS			
REPRESENTANTE DE LOS EXALUMNOS			
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD INTERESADOS EN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL.			